EVALUACION TECNICA

SCC-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**KNOT INGENIERIAS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	901540307-0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	LORQUIS CHARRY RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 49.765.092 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	KNOT INGENIERIAS S.A.S – MICROEMPRESA – 100%

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en El proponente deberá acreditar la ejecución satisfactoria de uno (1) o hasta tres (3) contratos, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO DE PROYECTOS, suscritos con entidades públicas o privadas.

El valor acumulado de los contratos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos

84	11	16	00	Servicios De Auditoría
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato		NO APORTA	**NO CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP		NO APORTA	
Objeto		NO APORTA	
Códigos UNSPSC		NO APORTA	
Contratista		NO APORTA	
Contratante		NO APORTA	
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)		NO APORTA	
Porcentaje de participación		NO APORTA	
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP		NO APORTA	
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación		NO APORTA	
Presupuesto Oficial: $ 135.996.466 **P.O: 77,672 SMMLV** **P.O: 50% - 38,836 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **SMMLV**	
CONCLUSION		**NO CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el Documento Complementario – Condiciones para Contratar del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-004-2026, el proponente debía acreditar, como requisito habilitante, la ejecución satisfactoria de uno (1) hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto estuviera relacionado con interventoría, supervisión, seguimiento o control técnico, administrativo y/o financiero de proyectos, y cuyo valor acumulado fuera igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

Adicionalmente, al menos uno (1) de los contratos aportados debía acreditar de manera expresa experiencia específica en interventoría de proyectos educativos, que incluyeran actividades tales como implementación de ambientes tecnológicos de aprendizaje, proyectos de fortalecimiento educativo, programas de formación o acompañamiento pedagógico o uso de TIC aplicadas a la educación, conforme a lo señalado en el Documento Complementario.

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente **KNOT INGENIERÍAS S.A.S.**, se evidencia que no aportó contratos ejecutados y terminados que permitan acreditar la experiencia general ni la experiencia específica exigidas, ni allegó soportes válidos conforme a los documentos admisibles definidos en el pliego de condiciones (certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final u otros documentos equivalentes).

En consecuencia, el proponente no acredita el requisito mínimo habilitante de experiencia, razón por la cual su propuesta se evalúa como **NO CUMPLE**, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Complementario del proceso

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general deberá acreditar de manera expresa la INTERVENTORÍA EN PROYECTOS EDUCATIVOS que incluyan alguna de las siguientes actividades: Implementación de ambientes tecnológicos de aprendizaje. - Proyectos de fortalecimiento educativo - Programas de formación o acompañamiento pedagógico - Uso de TIC aplicadas a la educación.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
--	NO CUMPLE	N/A	0

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1

Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

I. Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario s
III. e hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
IV. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Profesional en alguna de las siguientes áreas (o afines): Licenciatura en Lenguas Extranjeras / Inglés y/o Licenciatura en Educación Básica con énfasis en inglés y/o Licenciatura en	**Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de la obtención de su título profesional.	**NO CUMPLE** El profesional ofertado no cumple con los requisitos exigidos.

	Educación y/o Profesional en Idiomas y/o Profesional en Pedagogía y/o Profesional en Ciencias de la Educación	**Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como director de interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto estén en Dirección de proyectos educativos y/o afines	
PROFESIONAL EN TRABAJOS SOCIAL	El proponente deberá acreditar un profesional titulado Profesional en Trabajo social, psicología y/o afines.	**Experiencia general:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de la obtención de su título profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como Trabajador social o afines en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto estén en Dirección de proyectos educativos y/o afines	**NO CUMPLE** El profesional ofertado no cumple con los requisitos exigidos.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	**CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	--	0	**NO CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	1	**CUMPLE**

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE 2026**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	UNION TEMPORAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO LUIS TORRES GUARDIAS identificada con cedula de ciudadanía N° 77.019.245 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	RGL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. - 900344179-0 – MICROEMPRESA – 50% Participación FUNDA-PRODEAGRO - 900759278-3 – MICROEMPRESA – 50% Participación

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en El proponente deberá acreditar la ejecución satisfactoria de uno (1) o hasta tres (3) contratos, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO DE PROYECTOS, suscritos con entidades públicas o privadas.

El valor acumulado de los contratos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	No 255 DE 2021		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	15		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	80 16 15 00 - 84 11 16 00 - 80 10 16 00		
Contratista	RGL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE URIBIA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	87,67		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	87,67		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	N° 382 2021		

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	16		**CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE AULAS, CREACIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC			
Contratista	CONSORCIO INTER AULAS MAICAO (RGL)		
Contratante	MUNICIPIO DE MAICAO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	65%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	256,87		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	166,97		
Presupuesto Oficial: $ 135.996.466 **P.O: 77,672 SMMLV** **P.O: 50% - 38,836 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **254,64 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE 2026**, se constató que presentó DOS (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general deberá acreditar de manera expresa la INTERVENTORÍA EN PROYECTOS EDUCATIVOS que incluyan alguna de las siguientes actividades: Implementación de ambientes tecnológicos de aprendizaje. - Proyectos de fortalecimiento educativo - Programas de formación o acompañamiento pedagógico - Uso de TIC aplicadas a la educación.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
No 255 DE 2021	CUMPLE	N/A	48
N° 382 2021	CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

V. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
VI. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario s
VII. e hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
VIII. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Profesional en alguna de las siguientes áreas (o afines): Licenciatura en Lenguas Extranjeras / Inglés y/o Licenciatura en Educación Básica con énfasis en inglés y/o Licenciatura en Educación y/o Profesional en Idiomas y/o Profesional en Pedagogía y/o Profesional en Ciencias de la Educación	**Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de la obtención de su título profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como director de interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto estén en Dirección de proyectos educativos y/o afines	**CUMPLE**
PROFESIONAL EN TRABAJOS SOCIAL	El proponente deberá acreditar un profesional titulado Profesional en Trabajo social, psicología y/o afines.	**Experiencia general:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de la obtención de su título profesional.	**CUMPLE**

		Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Trabajador social o afines en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto estén en Dirección de proyectos educativos y/o afines	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	**CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	--	0	**NO CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto	SI	1	**CUMPLE**

diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Experiencia Especifica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Puntaje total
KNOT INGENIERIAS S.A.S	Inhabilitado	0	0	10	0	1	0,25	11,25
UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE 2026	Habilitado	48	39,75	10	0	1	0,25	99

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	KNOT INGENIERIAS S.A.S	IHABILITADO	11,25
2	UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE 2026	HABILITADO	99

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos